



**TRABAJANDO
PARA USTED**

APRUEBA ANTECEDENTES DEL PROYECTO INDIVIDUAL DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DE DOÑA ALICIA MATILDE DURÁN MARTÍNEZ, CÓDIGO 22799, DE LA COMUNA DE MARIQUINA, PATROCINADO POR LA ENTIDAD DE GESTION RURAL PROYECSUR LTDA., PARA OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N°10 (V. y U.) DE 2015.

VALDIVIA, 10 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1491

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a). Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b). El Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c). El Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015, que aprueba Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
- d). La Resolución Exenta N°1.369, de fecha 02 de marzo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta aprobación de sistemas constructivos no tradicionales para los efectos de inscribir en el registro nacional de contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y deroga la Resolución N°88, de Vivienda y Urbanismo, de 1979.
- e). La Resolución Exenta N°3.129, de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba cuadro normativo de estándar técnico de habitabilidad rural del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.), de 2015.
- f). La Resolución Exenta N°3.130, de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece factores multiplicadores del monto de subsidio base y grados de aislamiento, para las comunas del país que indica, conforme lo establecido en el inciso segundo del art. 9 del D.S. N°10 (V. y U.) de 2015.
- g). La Resolución Exenta N°3.131, de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a Programa de Habitabilidad Rural aprobado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015.
- h). La Resolución Exenta N°3.771, de fecha 20 de junio de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras (FTO), según lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015, de acuerdo a situación de aislamiento de las comunas y localidades del país.
- i). El Oficio N°859, de fecha 10 de noviembre de 2016, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, sobre aplicación de exención IVA en contratos generales de construcción de viviendas financiadas con subsidio del MINVU, y Oficio N°248, de fecha 20 de mayo de 2021, del mismo origen, que modifica criterios establecidos en dicho Ord., en el sentido que indica, y emite instrucciones al respecto.
- j). El Ord. N°184, de fecha 06 de marzo de 2018, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que reitera directrices de los procesos de revisión y aprobación de proyectos de familias seleccionadas en el marco del Programa de Habitabilidad Rural.
- k). La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por Resolución N°8, de fecha 24 de marzo de 2025, del mismo origen;
- l). Que, debido a que el cargo de Director Titular de este Servicio se encuentra vacante, y que el primer subrogante del Servicio, temporalmente no están desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto

Exento RA **272/26/2026** de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como segundo subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°1.565, de fecha 04 de julio de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las Regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
2. La Resolución Exenta N°810, de fecha 11 de mayo de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N°1.565 de fecha 04 de julio de 2019, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las Regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
3. La Orden de Servicio N°16, de fecha 08 de febrero de 2019, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que modifica Orden de Servicio N°87, de fecha 27 de junio de 2018, que deja sin efecto la Orden de Servicio N°73, 04 de junio de 2018, SERVIU Los Ríos. Designa a funcionario don Rodrigo Tuya Mendoza como coordinador de los proyectos habitacionales para el Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.) de 2015.
4. La Resolución Exenta N°726, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y Proyectos y Demanda Habitacional Sur Limitada.
5. La Resolución Exenta N°1237, de fecha 04 de diciembre de 2020, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo, para ingreso de seis proyectos de mejoramiento, patrocinados por la Entidad de Gestión Rural Proyecsur Ltda., en Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.
6. La Resolución Exenta N°105, de fecha 02 de febrero de 2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo, para ingreso de cinco proyectos de mejoramiento, patrocinados por la Entidad de Gestión Rural Proyecsur Ltda., en Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.
7. La Resolución Exenta N°1072, de fecha 31 de agosto de 2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo a la Sección Evaluación de Proyectos de Vivienda, de este SERVIU, para la evaluación o calificación de varios proyectos habitacionales, de construcción en sitio residente y mejoramiento de vivienda que indica, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.
8. La Resolución Exenta N°1540, de fecha 30 de noviembre de 2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo a la Sección Evaluación de Proyectos de Vivienda, de este SERVIU, para la evaluación o calificación de varios proyectos habitacionales, de construcción conjunto habitacional, construcción en sitio residente y mejoramiento de vivienda que se indican, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.
9. La Resolución Exenta N°767, de fecha 30 de junio de 2022, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo a la Sección Evaluación de Proyectos de Vivienda, de este SERVIU, para la evaluación o calificación de varios proyectos habitacionales, de construcción en sitio residente y mejoramiento de vivienda que se indican, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.
10. La Resolución Exenta N°1.678, de fecha 30 de diciembre de 2022, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que sanciona informe y otorga nuevo plazo a la Sección Evaluación de Proyectos de Vivienda, de este SERVIU, para la evaluación o calificación de varios proyectos habitacionales, de construcción en sitio residente y mejoramiento de vivienda que se indican, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.

11. La Resolución Exenta N°401, de fecha 31 de marzo de 2023, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que sanciona informe y otorga nuevo plazo a la Sección Evaluación de Proyectos de Vivienda, de este SERVIU, para la evaluación o calificación de varios proyectos habitacionales, de construcción en sitio residente y mejoramiento de vivienda que se indican, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.

12. La Resolución Exenta N°796, de fecha 30 de junio de 2023, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que sanciona informe y otorga nuevo plazo a la Sección Evaluación de Proyectos de Vivienda, de este SERVIU, para la evaluación o calificación de varios proyectos habitacionales, de construcción en sitio residente y mejoramiento de vivienda que se indican, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.

13. La Resolución Exenta N°722, de fecha 31 de mayo de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que sanciona informe y otorga nuevo plazo a la Sección Evaluación de Proyectos habitacionales, de este SERVIU, para la evaluación o calificación de varios proyectos habitacionales, de construcción en sitio residente y mejoramiento de vivienda que se indican, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.

14. La Resolución Exenta N°1771, de fecha 31 de diciembre de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que sanciona informe y otorga nuevo plazo a la Sección Evaluación de Proyectos habitacionales, de este SERVIU, para la evaluación o calificación de varios proyectos habitacionales, de construcción en sitio residente y mejoramiento de vivienda que se indican, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.

15. La Resolución Exenta N°1793, de fecha 30 de mayo de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que sanciona informe y otorga nuevo plazo a la Sección Evaluación de Proyectos habitacionales, de este SERVIU, para la evaluación o calificación de varios proyectos habitacionales, de construcción en sitio residente y mejoramiento de vivienda que se indican, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.

16. La Resolución Exenta N°4145, de fecha 30 de octubre de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que sanciona informe y otorga nuevo plazo a la Sección Evaluación de Proyectos de Vivienda, de este SERVIU, para la evaluación o calificación de varios proyectos habitacionales, de construcción en sitio residente y mejoramiento de vivienda que se indican, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.

17. La Resolución Exenta N°101, de fecha 28 de enero de 2026, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que sanciona informe y otorga nuevo plazo a la Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, de este SERVIU, para la evaluación o calificación de varios proyectos habitacionales, de construcción en sitio residente y mejoramiento de vivienda que se indican, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015.

18. El Memorándum N°73/2026 de fecha 23 de febrero de 2026, del Departamento Jurídico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que señala: *"Se aprueba los antecedentes legales D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 del proyecto individual de doña "ALICIA MATILDE DURÁN MARTÍNEZ", código de expediente 22799, de la comuna de Mariquina, modalidad MAVE de la Entidad de Gestión Rural Proyectos y Demanda Habitacional Sur Limitada"*.

19. El Acta de Constitución y Evaluación de la Comisión Técnica Evaluadora, en Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, aprobada y visada en el área técnica y económica por dicha Comisión, la que otorga calificación definitiva al proyecto individual de mejoramiento de la vivienda de doña "Alicia Matilde Durán Martínez", con fecha 23 de marzo de 2026, la que se considera parte integrante de la presente resolución.

20. La circunstancia de haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, que permite que el proyecto de doña "Alicia Matilde Durán Martínez", sea aprobado de acuerdo a la reglamentación e instructivos vigentes, en los términos que se indican en el acta de aprobación citada en el considerando N°19 precedente.

21. La necesidad de aprobar, mediante acto administrativo, el acta individualizada en el considerado N°19 y la tabla con montos de subsidio, confeccionada por la Sección Evaluación de

Proyectos Habitacionales de este Servicio, correspondiente al proyecto de mejoramiento de la vivienda de doña "Alicia Matilde Durán Martínez", de la comuna de Mariquina:

En mérito de todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° APRUÉBASE, el Acta de Constitución y Evaluación de la Comisión Técnica Evaluadora, del proyecto individual de mejoramiento de la vivienda de doña "Alicia Matilde Durán Martínez", de la comuna de Mariquina, de fecha 23 de marzo de 2026, citada en el considerando N°19 precedente.

2° APRUÉBASE, la tabla con montos de subsidios confeccionada por la Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales de este Servicio, correspondiente al proyecto individual de mejoramiento de la vivienda de doña "Alicia Matilde Durán Martínez", de la comuna de Mariquina, patrocinado por la Entidad de Gestión Rural Proyecsur Ltda.

N°	Nombres	Rut	Comuna	Localidad	N° Exp.	Tramo RSH %	Factor de Incremento	Mejoramiento Vivienda	Acondicionamiento Térmico	Eficiencia Energética	Ahorro Aporte de Familia	Total Proyecto
1	ALICIA MATILDE DURÁN MARTÍNEZ	7752353-7	MARIQUINA	MEHUIN	22799	40	1,4	129	129	129	0	387

3° SANCIÓNASE, en todo lo que no fuere contrario a derecho, según Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, la Calificación Definitiva del proyecto de mejoramiento de la vivienda de doña "Alicia Matilde Durán Martínez", de la comuna de Mariquina, patrocinado por la Entidad de Gestión Rural "Proyecsur Ltda.".

4° PROCÉDASE, a la emisión del respectivo certificado de subsidio habitacional, de la beneficiaria doña "Alicia Matilde Durán Martínez" de la comuna de Mariquina, el que tendrá una vigencia de 21 meses contados desde la fecha de su emisión, de conformidad con lo señalado por el artículo 46, inciso 2°, del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

JORGE HERNÁN HERVIA ZAMUDIO
DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE LOS RIOS

CFC/CMB/RTM/MGB/NPF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE LOS RIOS.
- SECCION DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU REGION DE LOS RIOS.
- E.G.R. PROYEC SUR LTDA. EGISPROYEC SUR@GMAIL.COM
- OFICINA PARTES SERVIU REGION DE LOS RIOS.

Ley de Transparencia Art 7.G